

AYUDAS POR SUPERFICIE

16-04-2005

Ayudas

Objetivo:

Ayudas establecidas en base a las superficies cultivo, que se regulan mediante un sistema integrado de gestión y control que abarca los regímenes de ayuda financiera en los sectores de los cultivos herbáceos y otros regímenes de ayuda basados también en la superficie.

Concepto:

a. Los pagos por superficie contemplados a determinados cultivos herbáceos:

Trigo duro Los demás trigos y morcajo o tranquillón Centeno, Cebada, Avena, Maíz, Sorgo para grano, Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales, Maíz dulce, Habas de soja, Semilla de colza y nabina, Semilla de girasol, Guisantes, Habas, Altramuces dulces, Semilla de lino.

b. La ayuda específica por hectárea a los productores de arroz

c. Pagos específicos por hectárea a la calidad del trigo duro

d. Pagos específicos por hectárea a las proteaginosas

e. Pagos específicos por hectárea a los cultivos energéticos

f. Los pagos por superficie a los productores de leguminosas grano (lentejas, garbanzos y vezas)

g. El precio mínimo reglamentario para el algodón

h. La ayuda al cultivo de lúpulo

i. El cómputo de superficie forrajera a efectos del cálculo de densidad ganadera.

j. La formalización de contratos para venta de su producción de forrajes verdes para desecación.

k. Prima a la producción de tabaco.

Beneficiario:

Productores de los cultivos anteriormente mencionados, con obligaciones específicas para los productores de trigo duro, algodón, lino y cáñamo destinados a la producción de fibra, arroz, determinadas leguminosas de grano, tabaco, forrajes desecados. En el caso de receptores y primeros transformadores, son necesarias autorizaciones, y determinados compromisos de utilización en las tierras retiradas para el cultivo de las materias primas previstas en Anexo II del Reglamento (CE) 2461/1999.

Base legal:

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes correspondientes a determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, a los regímenes de ayuda comunitarios a la Ganadería, a la Prima Láctea y los pagos adicionales para el año 2005, a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, así como ... [RES2005-28.pdf](#) [1]

Orden APA/540/2005, de 7 de marzo, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficie a determinados productos agrícolas y de primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino, y de ayudas directas comunitarias al sector lácteo. [ORD2005-540-8346-8347.pdf](#) [2]

Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayudas

comunitarias a la Agricultura para la campaña 2005/2006. (2.32 Mb)

[ORD2005-117-149.pdf](#) [3]

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de enero de 2005.

[COR2005-11.pdf](#) [4]

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 2353/2004, de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, y a la ganadería para el año 2005.

[COR2005-00846-00846.pdf](#) [5]

Real Decreto 2353/2004, de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, y a la ganadería para el año 2005.

[RD2004-2353-41699-41764.pdf](#) [6]

ORDEN APA/610/2004, de 4 de marzo, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficie a determinados productos agrícolas y de primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino.

[ORD2004-610-10598-10599.pdf](#) [7]

REAL DECRETO 218/2004, de 6 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1026/2002, de 4 de octubre, sobre pagos por superficie a los productores de determinados productos agrícolas.

[RD2004-218.pdf](#) [8]

ORDEN APA/3668/2003, de 22 de diciembre, por la que se modifica el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficie a determinados productos agrícolas y de primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino (BOE 313, 31-12-2003)

[ORD2003-3668.pdf](#) [9]

(DEROGADO POR RD 2353/04) Real Decreto 1026/2002, de 4 de octubre, sobre pagos por superficie a los productores de determinados productos agrícolas (BOE 239, 5-10-2002).

[RD2002-1026-35346-35370.pdf](#) [10]

Orden APA/582/2002, de 7 de marzo, sobre pagos por superficie a los productores de determinados cultivos herbáceos, en caso de superación de las superficies de base nacionales. (BOE de 15/03/2002)

[ORD2002-582-10913-10913.pdf](#) [11]

Legislación europea relacionada

[superfeuro.pdf](#) [12]

APLICACIÓN DE LA CONDICIONALIDAD (REQUISITOS AGROAMBIENTALES)

<http://www.portalbesana.es/jsp/lstLegislacion.jsp?ch=9&ca=403&cu=1&cd=1976> [13]

DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A LOS REGÍMENES DE AYUDA DIRECTA EN EL MARCO DE LA PAC

<http://www.portalbesana.es/jsp/lstLegislacion.jsp?ch=9&ca=363&cu=1&cd=7017> [14]

Periodo:

Las solicitudes se presentarán entre el 1 de enero y el segundo viernes del mes de marzo de cada año. En 2005 el inicio será el 1 de febrero, fin el 29 de abril.

Importe:

Se han establecido las siguientes ayudas por cultivos:

Cereales, maíz, retirada de tierras, lino no textil y cáñamo: 63 euros/Tm.

Cultivos energéticos: 45 euros/Tm.

Proteaginosas, pago compensatorio: 63 euros/Tm.

Proteaginosas, prima específica: 55,57 euros/Tm.

Suplemento del pago al trigo duro: 313 euros/ha.

Prima específica a la calidad del trigo duro: 40 euros/ha.

Ayuda especial al trigo duro: 93 euros/Tm.

Ayuda a la producción de leguminosas grano: 181 euros/ha.

Ayuda específica al arroz: 1123,95 euros/ha.

Solicitud:

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, presentándose preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca que resulte competente, sin perjuicio de que pueda presentarse en los demás lugares previstos en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2005-28.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2005-540-8346-8347.pdf>

[3] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-117-149.pdf>

[4] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/COR2005-11.pdf>

[5] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/COR2005-00846-00846.pdf>

[6] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2004-2353-41699-41764.pdf>

[7] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2004-610-10598-10599.pdf>

[8] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2004-218.pdf>

[9] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2003-3668.pdf>

[10] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2002-1026-35346-35370.pdf>

[11] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2002-582-10913-10913.pdf>

[12] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/superfeuro.pdf>

[13]

<http://www.portalbesana.es/jsp/lstLegislacion.jsp?ch=9&ca=403&cu=1&cd=1976>

[14]

<http://www.portalbesana.es/jsp/lstLegislacion.jsp?ch=9&ca=363&cu=1&cd=7017>